

MCAA/mybp

PLENO N° 18/2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, siendo las diez horas y catorce minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente, para lo que fueron oportunamente convocados, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente Mariano Hernández Zapata, los que seguidamente se mencionan:

Sr. D. Mariano Hernández Zapata.
Sr. D. José Adrián Hernández Montoya.
Sr. D. Juan Ramón Felipe San Antonio.
Sr. D. Carlos Javier Cabrera Matos.
Sra. D^a. Jovita Monterrey Yanes.
Sra. D^a. María Nieves Rosa Jesús Arroyo Díaz.
Sra. M^a de los Ángeles Rodríguez Acosta.
Sr. D. Gonzalo María Pascual Perea.
Sr. D. Borja Perdomo Hernández.
Sra. D^a. Susana Machín Rodríguez.
Sra. D^a. Nieves M^a Hernández Pérez.
Sra. D^a. Raquel Noemí Díaz y Díaz.
Sr. D. Carlos Javier Cabrera Matos.
Sr. D. Francisco Raúl Camacho Sosa.
Sra. D^a. Nieves Lady Barreto Hernández.
Sr. D. José Francisco Ferraz Jerónimo.
Sr. D. Jordi Pérez Camacho. (Excusa)
Sra. D^a. M^a del Carmen Brito Lorenzo.
Sra. D^a. Jesús María Armas Domínguez.
Sra. D^a. Ángeles Nieves Fernández Acosta. (Videoconferencia)
Sr. D. Antonio Pérez Riverol.

Actuó de Secretaria General del Pleno, D^a. M^a del Carmen Ávila Ávila y asistió D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, Interventor General Accidental.

Constatada la existencia del quórum legal establecido, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el orden del día, que es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO N°1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

COMISIÓN DEL PLENO ESPECIAL DE CUENTAS



CABILDO DE LA PALMA

ASUNTO Nº 2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES PARTICIPADAS PARA EL EJERCICIO 2021.

ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 3 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.



CABILDO DE LA PALMA

ASUNTO N°1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

*Anexo Video-Acta.

COMISIÓN DEL PLENO ESPECIAL DE CUENTAS

ASUNTO N°2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES PARTICIPADAS PARA EL EJERCICIO 2021.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión del Pleno Especial de Cuentas de fecha 21 de diciembre de 2020**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor:

"Previa declaración de urgencia, ratificada por unanimidad de los miembros de la Comisión con los requisitos legalmente establecidos, a indicación de la Presidencia, se estudia el expediente del Proyecto de Presupuesto General del Cabildo Insular para el ejercicio del año 2021, expediente que, por otra parte, fue aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en Sesión Extraordinaria Y Urgente celebrada el día 9 de diciembre de 2020, así como de las enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Canaria -Partido Nacionalista Canario y conjuntamente por el Grupo de Gobierno.

Interviene la Sra. Presidenta manifestando que el grupo político CC-PNC tiene conocimiento de las enmiendas presentadas por el equipo de gobierno, por lo que si no hay más intervenciones se procede a la votación.

D. Nieves Lady Barreto Hernández, de CC-PNC, pregunta sobre la enmienda n° 11 para un evento de vela, que no se ha realizado otros años, a lo que la Presidenta responde que se trata de una competición a título internacional que va a tener una gran repercusión para la Isla, que no se ha celebrado otros años, y que van acudir unos 90 barcos aproximadamente.

La Sra. Barreto Hernández, también pregunta sobre la modificación en el catálogo de puestos de trabajo de Consejo Insular de aguas, que se suprime el puesto de trabajo de Ingeniero-Geólogo, a lo que la Sra. Presidenta contesta que se ha tenido que suprimir ya que no es viable según el Servicio de Recursos Humanos, con la tasa de reposición de efectivos que tiene dicho organismo.

En este momento, interviene D. Carlos Javier Cabrera Matos, del PP, con el permiso de la Presidencia, señalando que los acuerdos adoptados en el Consejo Insular de Aguas, siempre se adoptaron sometidos al informe favorable del Servicio de RRHH y no ha sido posible por la circunstancia indicada por la Sra. Presidenta y por eso se presenta como modificación en los presupuestos del Cabildo Insular.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Barreto Hernández, de CC-PNC preguntado sobre el puesto de Canalero-Coordinador, a lo que la Sra. Presidenta contesta que no se suprime sino que, al realizar tareas de coordinador pasa del grupo V al grupo IV por las tareas que realiza.

No suscitándose más debate el asunto, la Comisión Especial de Cuentas aprueba por mayoría (6) de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos PP y PSOE; y la abstención de los Sres. y la Sra. Consejera del Grupo de Coalición Canaria-PNC (3) las siguientes enmiendas de los grupos PP y PSOE:

ENMIENDAS AL PRESUPUESTO 2021

ENMIENDA N°1 MODIFICACIÓN

BASES DE EJECUCIÓN

Base 10. 4. Procedimiento específico en los organismos autónomos: Los documentos que para la entidad matriz han de firmar el jefe de servicio y el miembro corporativo titular o delegado del área pertinente, habrán de ser firmados por su gerente o director, según el caso, y su vicepresidente en el Consejo Insular de Aguas y por su presidente en la Escuela Insular de Música. Igualmente, los informes que para el Cabildo Insular han de emitir la Oficina Presupuestaria y la Intervención, serán emitidos por la Intervención Delegada de cada organismo autónomo.

ENMIENDA N°2 NUEVA

BASES DE EJECUCIÓN

Base 32ª ter. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN O DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONDICIONADOS A UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

1. Podrán tramitarse anticipadamente expedientes de contratación o de concesión de subvenciones condicionados a modificaciones presupuestarias, únicamente hasta la fase de Autorización del gasto (fase A). A tal efecto, en la propuesta de Autorización del gasto deberá incluirse la siguiente documentación:

a) Copia de la propuesta de modificación de crédito, o en su caso, la solicitud dirigida al órgano competente en materia de gestión presupuestaria para la incorporación del remanente de crédito. Si la financiación de la modificación de crédito fuera con baja de otra aplicación presupuestaria, deberá estar dada de alta una retención de crédito en la misma. Si se financia de otro modo, será necesaria la confirmación del miembro corporativo titular o delegado, según el caso, en materia de Hacienda de que es viable la modificación propuesta.

b) La propuesta de resolución deberá expresar que la aprobación del expediente queda condicionada a la existencia del crédito suficiente y adecuado, una vez entre en vigor la modificación presupuestaria solicitada.

2. En ningún caso podrán adoptarse acuerdos firmes de compromiso con terceros en tanto no haya entrado en vigor la modificación de crédito. Dicha previsión deberá figurar en los pliegos de cláusulas



CABILDO DE LA PALMA

administrativas, bases reguladoras o en el texto del propio acuerdo o resolución, según sea la clase de expediente.

3. Para el resto de trámites del procedimiento, se ha de estar a lo estipulado en las Bases 27.1 para las subvenciones y 32 bis para los contratos.

ENMIENDA N° 3 MODIFICACIÓN

34148953 SUBV. CLUB LUCHA TENERCINA DESPLAZAMIENTOS Y *FUNCIONAMIENTO*

ENMIENDA N°4 MODIFICACIÓN

34148957 SUBV. CLUB LUCHA ARINADE DESPLAZAMIENTOS Y *FUNCIONAMIENTO*

ENMIENDA N°5 MODIFICACIÓN

34148963 SUBV. CLUB LUCHA TEDOTE DESPLAZAMIENTOS Y *FUNCIONAMIENTO*

ENMIENDA N°6 MODIFICACIÓN

34148970 SUBV. CLUB LUCHA CANDELARIA DE MIRCA DESPLAZAMIENTOS Y *FUNCIONAMIENTO*

ENMIENDA N°7 MODIFICACIÓN

34148976 SUBV. CLUB LUCHA LAS MANCHAS DESPLAZAMIENTOS Y *FUNCIONAMIENTO*

ENMIENDA N°8 MODIFICACIÓN

34148979 SUBV. CLUB LUCHA TAZACORTE DESPLAZAMIENTOS Y *FUNCIONAMIENTO*

ENMIENDA N°9 MODIFICACIÓN

34148980 SUBV. CLUB LUCHA TIJARAFE DESPLAZAMIENTOS Y *FUNCIONAMIENTO*

ENMIENDA N°10 MODIFICACIÓN

La partida 34146207 SUBV. AYO. DE TAZACORTE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, que pertenece al capítulo IV, debe corregirse y añadirse al *Capítulo VII*.

ENMIENDA N°11 MODIFICACIÓN

34148958 SUBV. CANARIA DE VELA EVENTOS VELA TECNIFICACIÓN Y *EVENTOS*

ENMIENDA N°12 MODIFICACIÓN

43148901 SUBV. FEDERACIÓN EMPRESARIOS (FEDEPALMA) IMPULSO *EMPRESARIAL 2.0*.

ENMIENDA N°13 MODIFICACIÓN

43148902 SUBV. FEDERACIÓN EMPRESAS (FAEP) *CRECE, CATALIZA Y EMPRENDE COMERCIO PROPIO 2021*.

ENMIENDA N°14 MODIFICACIÓN

43148903 SUBV. PROMOCIÓN EXTERNA FIRMAS DE MODA ~~(DE)~~ LA PALMA.

ENMIENDA N°15 MODIFICACIÓN

43148904SUBV. CÁMARA DE COMERCIO: *ADAPTACIÓN DIGITAL PYMES PALMERAS*.

ENMIENDA N°16 MODIFICACIÓN

43148905SUBV. ~~CAMARA DE COMERCIO~~ PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN ZZCAA.

ENMIENDA N° 17 MODIFICACIÓN



CABILDO DE LA PALMA

92148900 SUBV. COLEGIO ABOGADOS S/C DE LA PALMA. SOPORTE TÉCNICO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO INTEGRAL A LA CAJGLP (COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA LA PALMA)

ENMIENDA Nº18 MODIFICACIÓN

CONSEJO INSULAR DE AGUAS

CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA.

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	VÍNCULO CON EL PUESTO DE TRABAJO	OBSERVACIONES
GERENTE	I	P. LABORAL TEMPORAL	C. ALTA DIRECCIÓN
INGENIERO SUPERIOR	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
INGENIERO SUPERIOR	I	P.LABORAL FIJO	VACANTE (CREADA 2017*)
INGENIERO GEOLOGO	L	P.LABORAL FIJO	VACANTE
JEFE AREA JURIDICO-ADMVA.	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO	I	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
TECNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	I	P. LABORAL FIJO	VACANTE
INGENIERO TÉCNICO - COORDINADOR DE OBRAS	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
INGENIERO TÉCNICO	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
INGENIERO TÉCNICO	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
JEFE DPTO. PLANIFIC., CALIDAD Y RECURSOS	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
JEFE DPTO. INFR. HDRCA. Y DISTRIBUCIÓN	II	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
JEFE DE NEGOCIADO DE SERVICIOS GRALES.	III	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
ADMINISTRATIVO	III	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CONDUCTOR	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
VIGILANTE OBRAS Y CAUCES	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
VIGILANTE OBRAS Y CAUCES	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
VIGILANTE OBRAS Y CAUCES	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER
CANALERO-COORDINADOR	IV	P. LABORAL FIJO	VACANTE



CABILDO DE LA PALMA

CANALERO-VIGILANTE	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL FIJO
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.
CANALERO	V	P. LABORAL FIJO	LABORAL TEMPORAL INTER.

**PLANTILLA DEL CONSEJO INSULAR DE
AGUAS DE LA PALMA**

Personal Alta Dirección

- **1 Gerente**

Con titulación de Grado Superior:

-1

Ingeniero Superior (Ing. Agrónomo o de Caminos, Canales y Puertos)

-1

~~Ingeniero Geólogo~~

-1

Ingeniero Superior (Ing. de Caminos, Canales y Puertos)

- 1 Letrado
- 2 Técnicos de Administración

Con titulación de Grado Medio:

- 5 Ingenieros Técnicos (Ing. Tco. de Obras Públicas o Agrícola)

Con titulación de Bachiller, B.U.P., F.P.2 o equivalente:

- 2 Administrativos

Con titulación de E.S.O., Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente:

- 4 Auxiliares Administrativos
- 3 Vigilantes de Obras y Cauces
- 1 Oficial 1ª Conductor
- 1 Canalero Coordinador

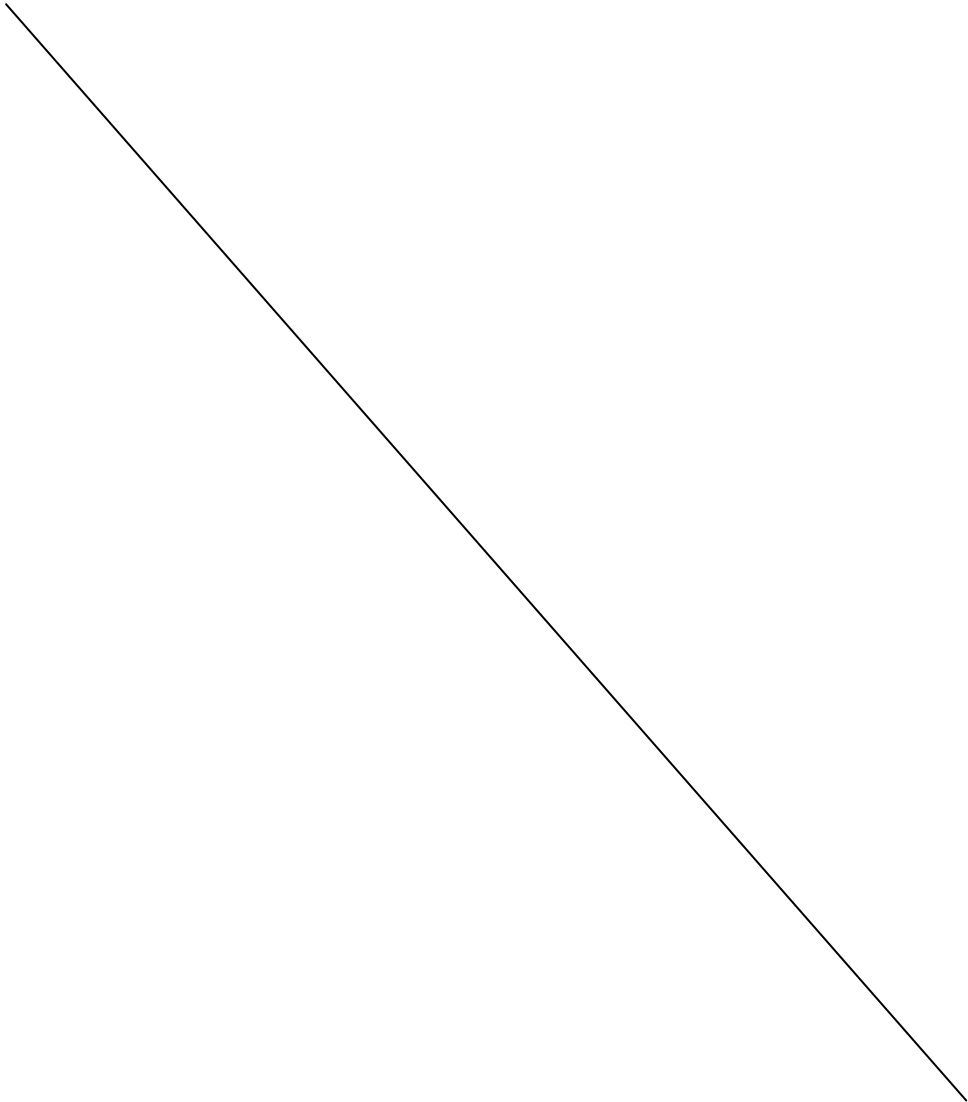


CABILDO DE LA PALMA

Con titulación de Certificado de Escolaridad

- 1 Canalero - Vigilante
- 10 Canaleros

Total:3433





CABILDO DE LA PALMA



CABILDO DE LA PALMA

ALTAS PRESUPUESTO CABILDO DE LA PALMA 2021

ENMIENDAS	PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO	AUMENTO	FINAL	OBSERVACIONES
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE						
ENMIENDA Nº 19		PRESTACIÓN SERVICIO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA INTEGRACIÓN SOCIAL		150.000,00 €	150,00,00	NUEVA PARTIDA
PROMOCIÓN EDUCATIVA						
ENMIENDA Nº20		SUBV. ASOCIACIÓN SALUD MENTAL LA PALMA - PROYECTO ARCO IRIS		30.000,00 €	30.000,00 €	NUEVA PARTIDA
ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HIST-ART						
ENMIENDA Nº21	33662715	REDACCIÓN PROYECTO DE REHABILITACIÓN ANTIGUA "ACADEMIA GALDOS"	1.000,00 €	14.000,00 €	15.000,00 €	MODIFICACIÓN
PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE						
ENMIENDA Nº22	34148971	SUBV. ESCUDERÍA REVYS MOTOR SPORT. RALLY SENDEROS DE LA PALMA	1.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €	MODIFICACIÓN
ENMIENDA Nº23	34148972	SUBV. ESCUDERÍA LA PALMA ISLA BONITA. RALLY ISLA BONITA	1.000,00 €	2.000,00 €	3.000,00 €	MODIFICACIÓN
ENMIENDA Nº24	34148958	SUBV. CANARIA DE VELA EVENTOS VELA TECNIFICACIÓN Y EVENTOS	42.900,00 €	4.000,00 €	46.900,00 €	MODIFICACIÓN
ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA						
ENMIENDA Nº25	43244901	APORTACIÓN SODEPAL PROMOCIÓN TURÍSTICA SABOREA LA PALMA	40.000,00 €	3.000,00 €	43.000,00 €	MODIFICACIÓN
ENMIENDA Nº26		CONTRATO PATROCINIO REGATA MINI TRANSAT 2021		50.000,00 €	50.000,00 €	NUEVA PARTIDA
ENERGÍA						
ENMIENDA Nº27	42548900	SUBV. ASOCIACIÓN SOCIOAMBIENTAL LA PALMA RENOVABLE EFICIENCIA ENERGETICA	120.000,00 €	10.000,00 €	130.000,00 €	MODIFICACIÓN
OTRAS INFRAESTRUCTURAS						
ENMIENDA Nº28		SUBV. AYUNTAMIENTO LOS LLANOS DE ARIDANE. RECUPERACIÓN POZOS AGUAS MEDICINALES CHARCO VERDE		8.000,00 €	8.000,00 €	NUEVA PARTIDA
			TOTAL INCREMENTO	273.000,00 €		

A continuación, se toma conocimiento de las enmiendas, presentadas por el grupo político CC-PNC en el Registro de Entrada el día 18 de diciembre de 2010, y que constan en el expediente:



CABILDO DE LA PALMA

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR 2021
INGRESOS

ENMIENDA N°	CONCEPTO		INICIAL	ALTA	BAJA	FINAL	OBSERV.
		CAPITULO II.- IMPUESTO INDIRECTOS					
1	22009	PARTICIPACION EXACCION FISCAL SOBRE LA GASOLINA	850.000,00		850.000,00	0,00	MODIFICACION
		TOTAL BAJAS INGRESOS			850.000,00		

PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR 2021
GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CRED. INICIAL	ALTA	BAJA	CRED. FINAL	
	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL					
2	13022699 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00		5.000,00	5.000,00	MODIFICACION
3	13022707 SERVICIO CAPTACIÓN DE IMÁGENES AÉREAS	7.500,00		2.500,00	5.000,00	MODIFICACION
	PROTECCIÓN CIVIL					
4	13520400 ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS CECOPIN	35.500,00		20.000,00	15.500,00	MODIFICACION
5	13522602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.500,00		2.500,00	5.000,00	MODIFICACION
6	13522610 PROYECTO DIVULGATIVO INSULAR EN EMERGENCIAS	20.200,00		10.200,00	10.000,00	MODIFICACION
7	13522707 ASIST. TÉCNICA ELABORACIÓN PLANES DE EMERGENCIAS Y ESPECIALES	25.000,00		5.000,00	20.000,00	MODIFICACION
8	13548900 SUBV. ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL	25.000,00	15.200,00		40.200,00	MODIFICACION
	SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS					
9	13622709 PRESTACIÓN SERVICIO PREV. Y EXT. INCENDIOS	675.000,00	100.000,00		775.000,00	MODIFICACION
	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO					
10	15122602 PUBLICIDAD PIOLP Y OTROS	19.000,00		9.000,00	10.000,00	MODIFICACION
11	15122606 REUNIONES Y CONFERENCIAS	5.000,00		3.000,00	2.000,00	MODIFICACION
12	15122710 ASISTENCIA TÉCNICA PLANIFICACIÓN	425.000,00		225.000,00	200.000,00	MODIFICACION
13	15162500 MOBILIARIO DE OFICINAS	5.000,00		5.000,00	0,00	MODIFICACION
	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS					
14	16222706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	82.000,00		62.000,00	20.000,00	MODIFICACION
	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE					
15	17220400 RENTING VEHÍCULOS	97.893,79		46.000,00	51.893,79	MODIFICACION
16	17221000 MANTENIMIENTO PISTA FORESTALES	20.000,00	10.000,00		30.000,00	MODIFICACION
17	17221001 MANTENIMIENTO DE LA RED DE SENDEROS	40.000,00	10.000,00		50.000,00	MODIFICACION
18	17221300 MANTENIMIENTO DE REDES CONTRA INCENDIOS FORESTALES	20.000,00	10.000,00		30.000,00	MODIFICACION



CABILDO DE LA PALMA

19	17222701	ACTUACIONES CONTRA INCENDIOS Y BRIGADAS	1.520.000,00	400.000,00		1.920.000,00	MODIFICACION
20	17222799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	40.000,00		10.000,00	30.000,00	MODIFICACION
21	17261101	INVERSIONES MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS FORESTALES	216.535,00		66.535,00	150.000,00	MODIFICACION
22	17262700	INVERSIONES	15.000,00		10.000,00	25.000,00	MODIFICACION
		ACCIÓN SOCIAL					
23	2314 NUEVA	SUBV.ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER. ATENCIÓN INTEGRAL A LOS PACIENTES ONCOLÓGICOS DE LA PALMA		20.000,00		20.000,00	NUEVA
24	2314 NUEVA	SUV. ASOC. ADFILPA. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA		48.650,34		48.650,34	NUEVA
25	2314 NUEVA	SUBV. AFA-LA PALMA. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ALZHEIMER Y DEMENCIA		69.609,64		69.609,64	NUEVA
26	2314 NUEVA	SUBV. ASOCIACIÓN AFEM. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL		35.984,62		35.984,62	NUEVA
27	2314 NUEVA	SUV. AMPA EL DORADOR. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y FÍSICA		4.200,90		4.200,90	NUEVA
28	2314 NUEVA	SUBV. ASOCIACIÓN BESAY. ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		23.569,23		23.569,23	NUEVA
29	2314 NUEVA	SUBV. CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DESTILADERA. ATENCIÓN INTEGRAL PERSONAS DISCAPACIDAD INTELLECTUAL		50.370,40		50.370,40	NUEVA
30	2314 NUEVA	SUBV. FUNCASOR LA PALMA. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SORDAS		68.407,37		68.407,37	NUEVA
31	2314 NUEVA	SUBV. ASOC. NIÑOS ESPECIALES DE LA PALMA. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS DISCAPACIDAD INTELLECTUAL Y FIS		49.940,35		49.940,35	NUEVA
32	2314 NUEVA	SUBV. ASOC. PADISBALTA. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL		44.787,15		44.787,15	NUEVA
33	2314 NUEVA	SUBV. FUNDACIÓN TABURIENTE. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL		10.300,00		10.300,00	NUEVA
34	2314 NUEVA	SUBV. INDISPAL ACTUACIONES PARA DESARROLLO INTEGRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD		36.000,00		36.000,00	NUEVA
35	2314 NUEVA	SUBV. RADIO ECCA. ACTUACIONES DESARROLLO INTEGRAL FAMILIA SITUAC. RIESGO O VULNERABILIDAD SOCIAL		15.000,00		15.000,00	NUEVA
36	2314 NUEVA	SUBV. CRUZ ROJA. POTENCIACIÓN SERV. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA ISLA DE LA PALMA		18.000,00		18.000,00	NUEVA
37	2314 NUEVA	SUBV. ADFILPA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS, DE COMUNICACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN		21.000,00		21.000,00	NUEVA
38	2314 NUEVA	SUBV. ASOC. PLENA INCLUSIÓN CANARIAS. APOYO A LA VIDA INDEPENDIENTE PERSONAS DISCAPACIDAD INTELLECTUAL		20.000,00		20.000,00	NUEVA
39	2314 NUEVA	SUBV. ASOCIACIÓN PARKINSON ACTUACIÓN INTEGRAL ENFERMOS PARKINSON EN LA PALMA		15.000,00		15.000,00	NUEVA
40	2314 NUEVA	SUBV. PEQUEÑO VALIENTE. ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS TRATAMIENTO ONCOLÓGICO EN LA PALMA		10.000,00		10.000,00	NUEVA
41	2314 NUEVA	SUBV. CARITAS. ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON VULNERABILIDAD SOCIAL		15.000,00		15.000,00	NUEVA



42	2314 NUEVA	SUBV. ASOC. FAMILIARES DE ALZEHEIMER ISLA DE LA PALMA ATENCIÓN TERAPEUTICA EN LA ZONA OESTE DE LA PALMA		14.400,00		14.400,00	NUEVA
43	2314 NUEVA	SUBV. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA ENTIDADES		15.000,00		15.000,00	NUEVA
44	2314 NUEVA	SUBV. ASOCIACIÓN DE MUJERES CANCER MAMA DE TENERIFE SERV DE PREVENCIÓN PERSONAS CANCER MAMA O QUE LO HAN PADECIDO FIN TERAPÉUTICO		10.000,00		10.000,00	NUEVA
45	2314 NUEVA	SUBV. ASOC. GUAÑOTH. PROYECTO "NUEVAS MASCULINIDADES Y LA IMPLIC. HOMBRES EN LA IGUALDAD"		4.500,00		4.500,00	NUEVA
46	2314 NUEVA	SUBV. CRUZ ROJA ESPAÑOLA. MANTENIMIENTO PUNTOS DE ENCUENTRO DE LA ISLA		9.000,18		9.000,18	NUEVA
47	2314 NUEVA	SUBV. FEDERACIÓN DE MAYORES DE LA ISLA DE LA PALMA. PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DEPENDENCIA		75.000,00		75.000,00	NUEVA
48	2314 NUEVA	SUBV. COLECTIVO VIOLETAS LGBTI+PROYECTO "RED PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO"		42.743,17		42.743,17	NUEVA
49	2314 NUEVA	SUBV. ASOC. PROMEPAL - PROGRAMA REPARACIÓN PARA LA VIDA INDEPENDIENTE DE JÓVENES		85.341,90		85.341,90	NUEVA
50	2314 NUEVA	SUBV. CARITAS ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS A TRAVES DE LA UMAC		25.000,00		25.000,00	NUEVA
51	2314 NUEVA	SUBV. ASOC. CULTURAL PIMIENTAS SELECTORAS. PROYECTO DE PROMOCIÓN MUJERES DJ'S		4.210,00		4.210,00	NUEVA
52	2314 NUEVA	SUBV. CARITAS PROYECTO PERSONAS SIN HOGAR		6.000,00		6.000,00	NUEVA
53	2314 NUEVA	ASOC. EDUCACIÓN-ALIMENTACIÓN-SANIDAD (EDUCAS), ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES MARGINADOS EN FILIPINAS		1.600,00		1.600,00	NUEVA
54	23148007	AYUDAS ECONÓMICAS A LAS ASOC, INSTITUC Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE REALICEN PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL	870.015,25		868.615,25	1.400,00	MODIFICACION
		ACCIÓN SOCIAL					
55	2314 NUEVA	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL		180.000,00		180.000,00	NUEVA
		PROMOCIÓN SOCIAL					
56	23222606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		5.000,00	5.000,00	MODIFICACION
		FOMENTO DE EMPLEO					
57	24122699	OTROS GASTOS DIVERSOS	11.000,00		10.000,00	1.000,00	MODIFICACION
58	2144-NUEVA	SUBV. A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS GENRADORES DE EMPLEO		180.000,00		180.000,00	NUEVA
59	24147003	SUBV. COMPENSACIÓN EMPRESAS GASTOS PÉRDIDAS ECONÓMICAS OCASIONADAS POR EL IMPACTO COVID 19	600.000,00	420.000,00		1.020.000,00	MODIFICACION
		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN					
60	326/4NUEVA	AYUDAS PARA LAS FAMILIAS GASTOS ALQUILER ESTUDIANTES		100.000,00		100.00,00	NUEVA
		ADMINISTRACIÓN GENERAL CULTURA					
61	33020400	RENTING VEHÍCULO	10.000,00		5.000,00	5.000,00	MODIFICACION
62	33022699	GASTOS DIVERSOS CULTURA	12.000,00		6.000,00	6.000,00	MODIFICACION
		BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS					



CABILDO DE LA PALMA

63	33246201	SUBV. BIBLIOTECAS MUNICIPALES.FOMENTO LECTURA	35.000,00	25.000,00		60.000,00	MODIFICACION
		EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS					
64	33362700	ADQUISICIÓN BIENES INTERÉS HISTÓRICO, ARTÍSTICOS O ETNOGRÁFICOS	50.000,00		15.000,00	35.000,00	MODIFICACION
		ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HIST-ART					
65	33648906	SUBV. CICOP ORGANIZ XXI SIMPOSIUM CENTROS HISTORICOS Y PATRIMONIO CULTURAL CANARIAS	35.000,00		25.000,00	10.000,00	MODIFICACION
66	336/48 NUEVA	SUBV. AYUNTAMIENTO TIJARAFE TERMINACION Y DIGITALIZACION CARTA ARQUEOLOGICA		31.882,60		31.822,60	NUEVA
		PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE					
67	34148909	SUBVENCION FEDERACIÓN INSULAR LUCHA CANARIA PROMOC. Y TECNIFICACIÓN	50.000,00	7.150,00		57.150,00	MODIFICACION
		INSTALACIONES DEPORTIVAS					
68	34262702	INVERSIONES DEPORTES	30.000,00		15.000,00	15.000,00	MODIFICACION
		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA					
69	41022602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA AGRICULTURA/GANADERIA Y PESCA	20.000,00		12.000,00	8.000,00	MODIFICACION
70	41062500	MOBILIARIO Y ENSERES	9.650,00		9.650,00	0,00	MODIFICACION
		OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA					
71	419/4 NUEVA	SUBVENCIONES JOVENES AGR. GAN. Y PESCA		200.000,00		200.000,00	NUEVA
72	41948900	SUBVENCIONES AGR. GAN. Y PESCA	349.000,00	100.000,00		449.000,00	MODIFICACION
		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA					
73	42022706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.000,00		20.000,00	5.000,00	MODIFICACION
		INDUSTRIA					
74	42222707	ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIA	16.000,00		10.000,00	6.000,00	MODIFICACION
75	42262200	INVERSIONES DE TELECOMUNICACIONES Y CÁMARAS DE VIGILANCIA	65.000,00		55.000,00	10.000,00	MODIFICACION
		ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA					
76	43222698	PROMOCIÓN TURÍSTICA	600.000,00	100.000,00		700.000,00	MODIFICACION
77	43222713	GESTIÓN DE CENTROS DE INTERÉS TURÍSTICO	850.000,00		100.000,00	750.000,00	MODIFICACION
		ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE					
78	44021600	GASTOS INFORMÁTICOS Y MANTENIMIENTO PROGRAMA	61.000,00		30.500,00	30.500,00	MODIFICACION
79	44022602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.000,00		3.000,00	4.000,00	MODIFICACION
80	44022699	GASTOS DIVERSOS	18.000,00		5.000,00	13.000,00	MODIFICACION
		PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE					



CABILDO DE LA PALMA

81	441/ NUEVA	AYUDAS AL SECTOR DEL TAXI	0	50.000,00		50.000,00	NUEVA
		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA					
82	45022602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	28.000,00		20.000,00	8.000,00	MODIFICACION
		CARRETERAS					
83	45320300	ARRENDAMIENTO VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	75.000,00		60.000,00	15.000,00	MODIFICACION
84	45321003	CONSERVACIÓN TÚNEL LA CUMBRE Y VÍA EXTERIOR LP-20	1.800.000,00		800.000,00	1.000.000,00	MODIFICACION
85	45321004	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA INSULAR	1.200.000,00		500.000,00	700.000,00	MODIFICACION
86	45346201	PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN MUNICIPAL: SERVICIOS	10.000,00	90.000,00		100.000,00	MODIFICACION
87	45376201	PLAN INSULAR DE DE COOPERACIÓN EN OBRAS	10.000,00	190.000,00		200.000,00	MODIFICACION
		SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN					
88	49122602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00		10.000,00	20.000,00	MODIFICACION
89	49122606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	50.000,00		30.000,00	20.000,00	MODIFICACION
90	49122706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	55.000,00		20.000,00	35.000,00	MODIFICACION
		PRESIDENCIA					
91	92122602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	40.000,00		30.000,00	10.000,00	MODIFICACION
		COMUNICACIONES INTERNAS					
92	92621600	MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE	100.000,00		50.000,00	50.000,00	MODIFICACION
		IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS					
93	92950000	FONDO DE CONTIGENCIA E IMPREVISTOS	621.347,60		621.347,60	0	MODIFICACION
		GESTIÓN DEL PATRIMONIO					
94	93321302	MANTENIMIENTO EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS	100.000,00		70.000,00	30.000,00	MODIFICACION
95	93322700	SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS	700.000,00		50.000,00	650.000,00	MODIFICACION
		TOTAL ALTAS GASTOS		3.087.847,85			
		TOTAL BAJAS GASTOS			3.937.847,85		

La Sra. Presidenta interviene señalando que de las enmiendas presentadas por este grupo político, el equipo de gobierno solo se va a aceptar la propuesta para subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos generadores de empleo con una partida que asciende a 100.000 euros que se detrae de la aplicación 241.453.90 "**Subvención Fundación de la ULL, Proyecto de Empleabilidad La Palma- Empleo**", que se reduce a 100.000 euros (antes 200.000,00 euros) para así dotar a esta enmienda que es aprobada por el equipo de gobierno. El resto de las enmiendas entendemos que no procede.

La Sra. Barreto Hernández, de CC-PNC, pregunta el porqué de que en el próximo ejercicio económico 2021, los colectivos sociales no se les concede una subvención nominativa como en otros años, ya que hay otras subvenciones nominativas en el presupuesto, la Sra. Presidenta contesta que es una decisión del servicio y de la Sra. Consejera del Área, entendiéndose que se está subvencionando constantemente a las mismas entidades, por lo que es una forma de abrir la posibilidad de que todas las asociaciones, fundaciones, no se deja de subvencionar a estos colectivos, sino que deben acudir a una concurrencia competitiva con la presentación de sus proyectos, con sus propuestas, de cara al próximo año y que no sea una subvención que se repite todos los años y que sean proyectos definidos, a lo que la Sra. Barreto Hernández manifiesta que estas asociaciones tienen proyectos y que pueden existir dos o tres asociaciones más.

Interviene el Sr. Cabrera Matos, de PP, explicando que lo que la Sra. Consejera de Acción Social plantea, al no estar aquí presente, es que no le parece correcto, aunque años anteriores también se han concedido en concurrencia competitiva, es continuar con este sistema y decidir en un despacho las cuantías de las subvenciones nominativas, teniendo en cuenta así mismo que algunas asociaciones no han podido acceder porque está cerrado el listado. (Además, el compromiso es que al día 31 de enero se puedan tener preparadas las bases), consensadas con el sector. Además es la formulada recomendada por todos los informes económicos fiscales, la concurrencia competitiva, y así lograr la mayor transparencia en la concesión de dichas subvenciones.

Asimismo, la Sra. Barreto Hernández, de CC-PNC pregunta sobre la desaparición de las ayudas de emergencia social, el Sr. Cabrera Matos, del PP, responde señalando que si están consignadas pero que en vez de tramitarlas el Cabildo se van a transferir a los Ayuntamientos de la Isla que se van a encargar de su gestión.

La Sra. Presidenta a su vez, expone que lo que le transmite la Consejera Insular de Acción Social, es que esta transferencia a los Ayuntamientos se debe a razones de celeridad en la tramitación de estas ayudas.

Una vez finalizado el debate, la Comisión, por unanimidad, con el voto a favor de los Sres. y Sras. Consejeras del grupo PP, PSOE y CC-PNC dictaminar favorablemente la enmienda presentada por el Grupo Político CC-PNC, que es la siguiente:

Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para proyectos generadores de empleo con una partida que asciende a 100.000 euros que se detrae de la aplicación 241.453.90 Subvención Fundación de la ULL,



CABILDO DE LA PALMA

Proyecto de Empleabilidad La Palma-Empleo, que se reduce a 100.000 euros (antes 200.000,00 euros).

En este momento, se someten a votación el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Político CC-PNC que son rechazadas por (6) votos en contra de los Sres. y las Sras. Consejeras del grupo PP y Psoe y (3) votos a favor de los Sres. y la Sra. Consejera del Grupo de Coalición Canaria-PNC.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, toma la palabra con el permiso de la Presidencia para aclarar, que lo que se aprueba por el Pleno de la Corporación es el Presupuesto Consolidado de esta Entidad, siendo obligación de cada uno de los Organismos y Entidades Dependientes, publicar su presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tras el trámite de enmiendas, la Comisión Especial de Cuentas, aprueba por mayoría (6) de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos PP y PSOE; y la abstención de los Sres. y la Sra. Consejera del Grupo de Coalición Canaria-PNC (3) el siguiente dictamen que se eleva al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio del año 2021 y sus Bases de Ejecución, con la incorporación de las enmiendas admitidas, el expediente del Presupuesto General está integrado por el Presupuesto del propio Cabildo y por los Presupuestos de los siguientes Organismos Autónomos Administrativos dependientes de esta Corporación: Escuela Insular de Música y Consejo Insular de Aguas; así como por el Presupuesto de la siguiente entidad mercantil: "Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la isla de La Palma" (SODEPAL), Sociedad Anónima de carácter Unipersonal; el Presupuesto de la Fundación Canaria Reserva Mundial de la Biosfera La Palma, el Presupuesto de la Fundación Centro Internacional de Agricultura Biológica (CIAB) y el Presupuesto del Consorcio Insular de Servicios, siendo el resumen del Estado de Gastos e Ingresos de cada uno de ellos el siguiente:

PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA:

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de gastos:	125.090.000,00
ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de ingresos:	125.090.000,00

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA:



CABILDO DE LA PALMA

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de gastos:	1.494.400,00

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de ingresos:	1.494.400,00

CONSORCIO INSULAR DE SERVICIOS:

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de gastos:	3.150.427,55

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de ingresos:	3.150.427,55

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS:

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de gastos:	11.178.270,44

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de ingresos:	11.178.270,44

PRESUPUESTO DE SODEPAL:

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de gastos:	3.877.440,87

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de ingresos:	3.882.393,41

PRESUPUESTO DE FUNDACIÓN CANARIA RESERVA MUNDIAL DE LA BIOSFERA LA PALMA:

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de gastos:	905.471,60

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de ingresos:	905.471,60

PRESUPUESTO DE FUNDACIÓN CIAB:



CABILDO DE LA PALMA

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de gastos:	88.656,57

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de ingresos	88.656,57

TRANSFERENCIAS INTERNAS (-):

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de gastos:	12.375.178,25

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de ingresos:	12.375.178,25

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de gastos:	133.409.488,76

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE EN EUROS
Total créditos en el estado de ingresos:	133.414.441,32

Segundo.- Aprobar la Plantilla y Catálogo de Puestos de Trabajo, en consonancia con el informe emitido por la Intervención General de Fondos sobre el Presupuesto General de fecha 4 de diciembre de 2020 conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de la Entidad y sus Organismos Autónomos, y la valoración de los mismos, y que se adjunta al presente acuerdo como **Anexo I.**

Tercero. En aplicación de lo establecido en el artículo 21, apartado 6 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, a la entrada en vigor de este Presupuesto se autorizan los ajustes precisos para adecuar la ejecución de Ingresos y Gastos efectuados en el Presupuesto Prorrogado de 2020, en el caso de que no coincidan las partidas presupuestarias del Presupuesto Prorrogado con las existentes para la misma finalidad, en el Presupuesto General para el año 2021, en su caso.

Cuarto.- Exponer al público, durante quince días, el expediente administrativo de dicho Presupuesto General, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, y en el Portal de Transparencia <http://transparencia.cabildodelapalma.es> de este Cabildo Insular, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Quinto.- El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado



CABILDO DE LA PALMA

anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el Resumen por Capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

Se hace constar que el Anexo I al que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo es del siguiente tenor:

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
PLANTILLA POR CLASES DE PERSONAL, ESCALAS, SUBESCALAS Y CATEGORÍAS
2021

I. PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

I.1 Escala de habilitación de carácter nacional

* Subescala Secretaría:

- 2 (Secretario General del Pleno y Vicesecretario General)

* Subescala Intervención-Tesorería:

- 3 (Interventor Insular, Tesorero Insular y Órgano de Dirección y Coordinación Contabilidad y Presupuesto)

* Subescala Secretaría-Intervención

- 1 (Secretario Interventor)

I.2 Escala de Administración General

* Subescala Técnica:

- 44 Técnicos

* Subescala Gestión:

- 7 Técnicos de Gestión

* Subescala Administrativa:

- 13 Administrativos

* Subescala Auxiliar:

- 74 Auxiliares

* Subescala Subalterna:

- 4 Subalternos

I.3 Escala de Administración Especial

* Subescala Técnica-Clase Técnicos Superiores (A1)

- 4 Letrados
- 1 Ingeniero Industrial
- 1 Ingeniero Telecomunicaciones
- 1 Técnico Urbanista
- 1 Veterinario
- 4 Médicos
- 1 Arquitecto
- 1 Técnico Informático Superior
- 2 Ingeniero de Montes

* Subescala Técnica-Clase Técnicos Medios (A2)

- 4 Ingenieros Técnicos de Obras Públicas
- 2 Ingeniero Técnico Industrial
- 5 Aparejadores o Arquitectos Técnicos
- 9 ATS/DUE
- 2 Graduado Social/Diplomados en Relaciones Laborales
- 13 Ingenieros Técnicos Agrícolas



CABILDO DE LA PALMA

- 2 Técnicos Restauradores de Documento Gráfico
- 2 Trabajadores Sociales
- 1 Ingenieros Técnicos Forestales
- * Subescala Técnica-Clase Técnicos Auxiliares
- 2 Delineantes, C1
- 1 Capataz Agrícola, C2
- 15 Auxiliares de Enfermería, C2.
- * Subescala Servicios Especiales-Clase Plazas de Cometidos Especiales
- 1 Inspector de Patrimonio, A1
- 2 Técnico GIS, A1
- 1 Técnico de Archivos, A1
- 1 Gestor Cultural, A2
- 2 Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales, A2
- 1 Técnico de Gestión de Archivos, A2
- 1 Técnico de Emergencias, A2
- 18 Agentes de Medio Ambiente, C1
- 1 Basculero-Conductor, C2
- * Subescala Servicios Especiales- Clase Personal de oficios
- 1 Encargado de Laboratorio, C1
- 1 Técnico de Laboratorio, C1
- 1 Oficial Conductor, C2
- 3 Operarios, AP (a extinguir)

TOTAL: 256

II. PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

- 6 Secretarios Particulares
- 6 Gestores de Área

TOTAL: 12

III PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

IV

IV.1 Titulados Superiores:

- 1 Bibliotecario
- 2 Técnicos Restauradores
- 5 Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- 1 Director de Matadero, I
- 2 Médicos
- 1 Biólogo
- 8 Psicólogos
- 1 Sociólogo
- 1 Ingeniero Agrónomo
- 1 Farmacéutico
- 2 Titulados Superiores en Educación Física
- 1 Titulado Superior- Ldo. Derecho

IV.2 Titulados Medios:

- 1 Técnico en Actividades Turísticas
- 1 Técnico de Gestión [Hospitalaria]
- 1 Técnico de Actividades Educativas
- 12 Trabajadores/ Asistentes Sociales



CABILDO DE LA PALMA

- 1 Técnico Relaciones Laborales
- 4 Fisioterapeutas
- 1 Agente de Empleo y Desarrollo Local, II
- 1 Director Central Hortofrutícola, II
- 4 Educadores Sociales
- 1 Educador
- 2 Ingenieros Técnicos Forestales
- 1 Educador Ambiental
- 9 ATS/DUE
- **IV.3 BUP/FP 2 o equivalente:**
- 3 Técnicos Informáticos Programadores
- 4 Administrativos
- 1 Delineante
- 4 Animadores Socioculturales
- 2 Jefe de Cocina
- 1 Técnico Auxiliar Laborterapia
- 1 Coordinador de Educación Ambiental
- 6 Coordinadores Deportivos.
- 1 Encargado
- **IV.4 Graduado Escolar/FP 1 o equivalente:**
- 2 Auxiliares de Artesanía y Comercio
- 8 Auxiliares de Turismo
- 111 Auxiliares de Clínica/ Enfermería (2 plazas de movilidad por motivos de salud)
- 3 Auxiliares de Lavandería
- 3 Monitores Ocupacionales
- 1 Monitor Ocupacional de Informática de Gestión
- 4 Animadores
- 3 Animadores Ocio y tiempo libre
- 5 Encargados
- 1 Gobernante
- 9 Cocineros
- 9 Oficiales de 1ª
- 7 Oficiales 1ª Matarife (1 plaza de movilidad por motivos de salud)
- 4 Oficial 1ª Conductor
- 1 Oficial 2ª
- 15 Conductores Vehículos Especiales
- 5 Conductores-Matarife
- 4 Oficiales 1ª Palista
- 2 Vigilantes de Museo
- 2 Auxiliares de Biblioteca
- 10 Vigilantes de Puntos Limpios
- 1 Vigilante
- 4 Auxiliares Administrativos
- 6 Vigilantes Espacios Naturales
- 19 Capataces
- 2 Oficiales 1ª Tractorista
- 2 Oficiales 1ª Mantenimiento
- 1 Operadores Informáticos



CABILDO DE LA PALMA

- 1 Oficial 1ª Logística
- 2 Oficiales 1ª Flora y Fauna

IV.5 Certificado de Escolaridad:

- 5 Ayudantes
- 5 Ayudantes de cocina
- 5 Pinches de Cocina
- 7 Ordenanzas
- 1 Ordenanza Almacenista
- 39 Peones (dos plaza de movilidad por motivos de salud)
- 1 Caminero
- 6 Peones de Mantenimiento
- 2 Peones especializados (una plaza de movilidad por motivos de salud)
- 10 Celadores (una plaza de movilidad por motivos de salud)
- 58 Camareras-Limpiadoras (7 plazas de movilidad por motivos de salud)
- 4 Escuchas Incendios (a extinguir)
- 125 Operarios (Medio Ambiente)
- 1 Operario de Actividades Clasificadas (a extinguir)

IV.6 Certificado Profesional Atención Sociosanitaria/ Personas Dependientes Instituciones Sociosanitarias/TCAE/Título Atención Personas Situación Dependencia.

- 5 Cuidadores

TOTAL: 611

V PLANTILLA DE PERSONAL CAMINERO

- 1 Caminero (a extinguir)

TOTAL: 1

VI PERSONAL DIRECTIVO

- 2 Directores Insulares

TOTAL: 2

PLANTILLA DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

I. O.A.L. ESCUELA INSULAR DE MÚSICA

I.1. Con Título Superior:

- 15 Profesores

I.2. Con Título Medio:

- 5 Profesores (a extinguir)

I.3 Graduado Escolar/FP 1 o equivalente:

- 1 Auxiliar Administrativo

TOTAL: 21

IV. O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS

*** Personal Alta Dirección**

- 1 Gerente

*** Con titulación de Grado Superior**

- 1 Letrado
- 1 Ingeniero Superior (Agrónomo o de Caminos, Canales y Puertos)



CABILDO DE LA PALMA

- 2 Técnico de Administración General
- * **Con titulación de Grado Medio**
- 5 Ingenieros Técnicos (Ing. Téc de Obras Públicas o Agrícola)
- * **Con titulación de B.U.P., F.P. 2 o equivalente:**
- 2 Administrativos
- * **Con titulación de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente**
- 4 Auxiliares administrativos
- 3 Vigilantes de Obras y Cauces
- 1 Oficial 1ª Conductor
- 1 Canalero Coordinador
- * **Con titulación de Certificado de Escolaridad:**
- 11 Canaleros

TOTAL: 33

TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS: 54"

(...)

En este momento el Sr. Presidente toma la palabra explicando que se va someter a votación la enmienda "in voce" presentada por el grupo CC-PNC, para congelar los salarios de los Consejeros/as con dedicación exclusiva, dedicación parcial, el salario del Presidente y también del personal de confianza de este Cabildo Insular que es aprobada por unanimidad, de los miembros corporativos presentes (20).

(...)

Interviene la Sr. Hernández Barreto, de CC-PNC explicando el sentido del voto de su grupo: "Nosotros no vamos a votar a favor del Presupuesto, veníamos con la voluntad de que pudiéramos consensuar algunas de esas enmiendas, pero no podemos votar a favor de un presupuesto que no acepta el grueso de lo que hemos planteado hoy.

Y sin hacer alusión a nadie si quiero decir, que entendemos que nuestro voto no puede ser a favor de que no se atienda el sistema social de la Isla, de que no se suban las partidas para agricultura ni se suban las partidas para turismo.

Por lo tanto si eso no es así, no se nos han aceptado enmiendas en este sentido, la única enmienda que se aceptó y la explicaron, no tiene nada que ver con esto que para nosotros es fundamental, nosotros no podemos votar a favor. Igual que no podemos votar a favor en otros presupuestos cuando los fondos no llegan como tienen que llegar a nuestra tierra y lo mismo en este caso cuando no se aplican cómo creemos que se tienen que aplicar. Muchas gracias".

(...)

*Anexo Video-Acta.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación por mayoría, con el voto a favor de los Sres. Consejeros y las Sras. Consejeras del Grupo Popular (6), y los Sres. Consejeros y las Sras. Consejeras del Grupo Socialista (7); y el voto en contra de los Sres. Consejeros y las Sras. Consejeras asistentes (7), del Grupo Coalición Canaria-



CABILDO DE LA PALMA

Partido Nacionalista Canario, aprueba inicialmente, el Proyecto de Presupuesto del Cabildo Insular de La Palma así como de sus Organismos Autónomos y Sociedades Participadas para el ejercicio 2021 y da continuidad a los trámites oportunos.

ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº3 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión del Pleno Especial de Cuentas de fecha 21 de diciembre de 2020**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor:

"Por la Presidencia se da cuenta, del Expediente nº 3 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos en el Presupuesto General de este Cabildo Insular de 2020, así como de la documentación contable y administrativa que se incorpora al mismo, por un importe total de 184.837,78 euros.

Así mismo, se da cuenta del informe emitido por la Jefa del Servicio de Contabilidad de fecha 17 de diciembre de 2020, que adjunta a dicho informe las facturas que figuran en la cuenta contable "413. Acreedores por operaciones devengadas del ejercicio 2019" y demás documentos contables y documentos existentes en el aplicativo contable de la Corporación, por un importe de 184.837,78 €.

Igualmente se toma conocimiento del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 17 de diciembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

Habiendo surgido para este Cabildo Insular la necesidad de hacer frente a unas obligaciones económicas procedentes de ejercicios anteriores, que responden a gastos cuyo detalle se expresa en el Expediente nº3 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos en el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, y que asciende 184.837,78 €, el Interventor Acctal. que suscribe informa lo siguiente:

Si bien el artículo 26.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, impide aplicar a los créditos del Estado de Gastos de cada presupuesto la contracción de obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en años distintos al año natural del propio ejercicio presupuestario, lo cierto es que, seguidamente, el mismo artículo citado establece que, pese a la prohibición anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del presente Real Decreto (art. 26.2.c) R.D.500/1990), así como las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos (art. 26.2.b) del reglamento presupuestario).

El citado artículo 60.2 del Texto legal referido señala que: *"Corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria..."*.

En tal sentido, he de señalar que, si bien se han prestado los servicios y se han realizado los suministros señalados -en virtud de los



conformes que figuran en los distintos documentos acreditativos de las obligaciones- y, por tanto, se hace necesario pagar las deudas contraídas en ejercicio anteriores, de conformidad con la doctrina del enriquecimiento injusta sentada por el Tribunal Supremo en reiteradas Sentencias, en la que se establece que la ausencia de las formalidades exigidas por la legislación vigente no puede en modo alguno derivar en perjuicios para terceros interesados, cabe argumentar las siguientes irregularidades y anomalías detectadas, tras el análisis del expediente que nos ocupa:

1. Defectos formales en procedimientos de contratación, en virtud de la normativa de contratación en vigor en el momento del contrato, en su caso, o de la realización de la prestación: **A)** Se incumple con lo estipulado en el art. 29.8 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público en materia de procedimientos de contratación, que dice que los contratos menores definidos en el artículo 118 no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga; **B)** No se ha seguido procedimiento de contratación legalmente establecido, bien por no haber existido jamás contrato, bien por finalización del contrato previo, realizándose o continuándose, respectivamente, con la realización de las prestaciones sin cobertura legal, conculcándose, en consecuencia, los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, no asegurándose de esta manera, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa; **C)** Determinados contratos válidamente celebrados presentaron insuficiencia de crédito, declarado nulos por esta razón en virtud del art. 39.b) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público en materia de procedimientos de contratación; **D)** Se produce fraccionamiento del objeto del contrato, no solo dividiendo el objeto con un mismo tercero, sino adjudicando prestaciones idénticas a distintos terceros mediante contratos menores. **E)** Se ha realizado prescindiendo de los trámites establecidos en el artículo 6 "Convenios y encomiendas de gestión" y en el artículo 32 "Encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre
2. Incumplimiento del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación: en cuyo artículo 8 establece que las facturas podrán expedirse por cualquier medio, en papel o en formato electrónico, que permita garantizar al obligado a su expedición la autenticidad de su origen, la integridad de su contenido y su legibilidad, desde su fecha de expedición y durante todo el periodo de conservación. Asimismo, insiste en que la autenticidad del origen de la factura, en papel o electrónica, garantizará la identidad del obligado a su expedición y del emisor de la factura, y en que la integridad del contenido de la factura, en papel o electrónica, garantizará que el mismo no ha sido modificado. Así mismo el artículo 11 establece que el plazo para la expedición de las facturas debe ser en el momento de la realización de la operación.

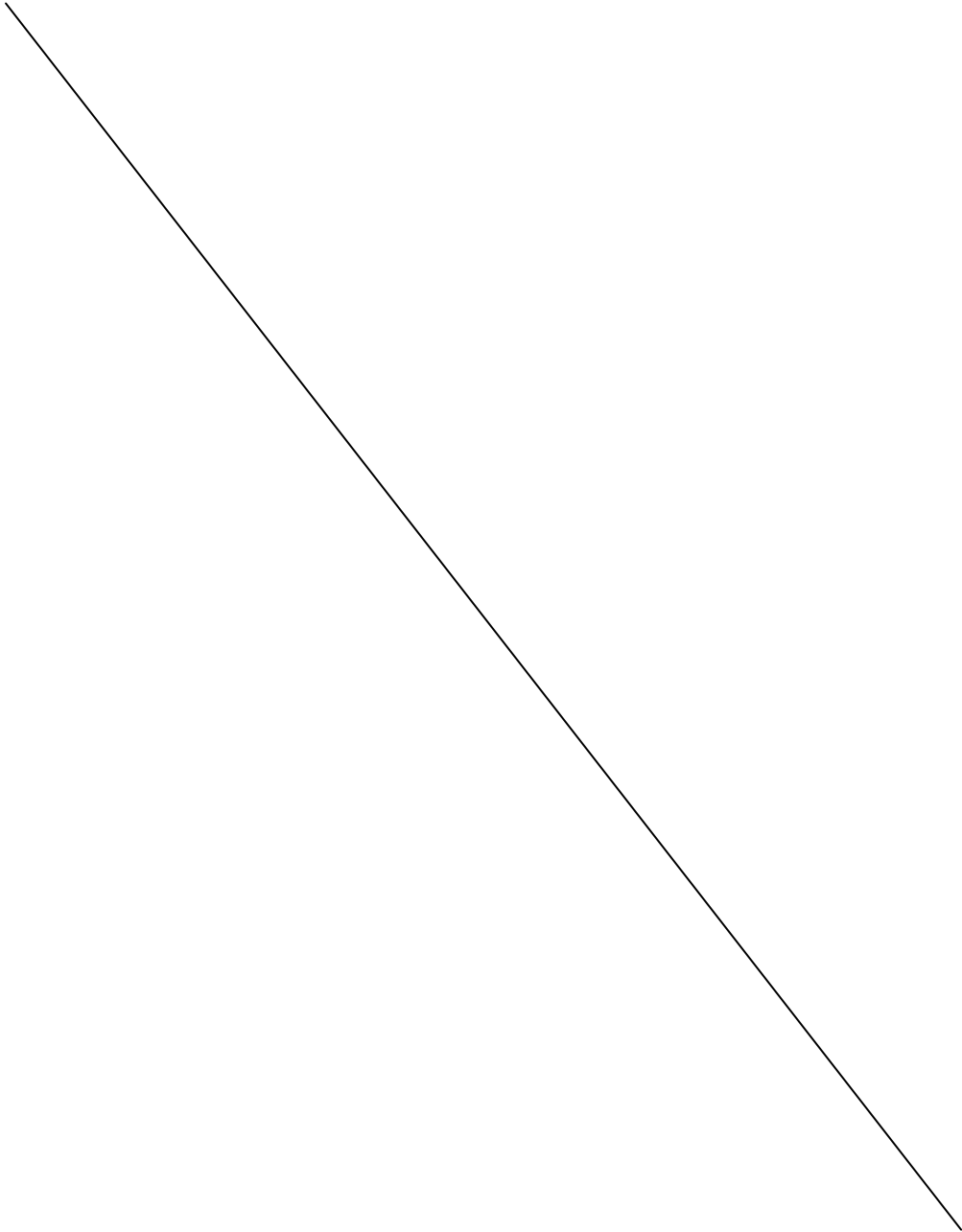


3. Incumplimiento del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, que en su artículo 173 establece que las obligaciones de pago solo serán exigibles de la hacienda local cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos, con los límites señalados en el artículo 172.
4. Incumplimiento del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que en su artículo 25.2 señala que No podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
5. Incumplimiento de las Bases de Ejecución: **A)** Se conculca la Base nº 20.8, que señala que, recibidos los documentos referidos (factura), se remitirán al Centro gestor del gasto, para su conformidad por el Jefe del Servicio y Consejero correspondiente, acreditando que la prestación se ha efectuado de conformidad con las condiciones contractuales; **B)** Se conculca la Base nº 30 y lo estipulado al respecto en el Acuerdo del 20 de abril de 2018 del Consejo de Gobierno Insular relativo a la competencia y normas de actuación en materia de contratación, modificado por acuerdos de fecha 12 de abril, 8 de julio y 2 de agosto de 2019, así como la instrucción nº1/2018 de contratos menores, en desarrollo de la cláusula 4 de dicho acuerdo; **C)** Incumplimiento de la Base nº16.- Anualidad presupuestaria.
6. Incumplimiento de la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
7. Incumplimiento de la: Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (Ley de Morosidad).
8. Incumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del reglamento que la desarrolla y de la Ordenanza General de Subvenciones de este Excmo. Cabildo Insular: no se han seguido los trámites establecidos por la normativa vigente para la concesión de subvenciones.
9. Lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en relación con la figura jurídica de la "prescripción" (artículos 25.1.b y 25.3), que se fija en cuatro años contados a partir de la fecha de la notificación, del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación.
10. Incumplimiento del principio de temporalidad de los créditos recogido en el artículo 134.2 de La Constitución: "Los Presupuestos Generales del Estado tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado".



CABILDO DE LA PALMA

En el presente expediente se relacionan las siguientes irregularidades de los Servicios Gestores del Gasto, según el siguiente detalle:





Código	Número	Descripción	Irregularidades	Importe	Nombre proveedor
12020004329	FV20-11804	SUMINISTRO: PRECINTOS PARA USO ALIMENTARIO (MATADERO INSULAR/CENT.PREC. HAND-...	1.B.3.4.10	418,79	IMPORTADORA TUGELANA, S.A.
12020001853	283-200229283000002	(CONTRAT)CE Vehículo: 2123KHK HYUNDAI TUCS Cuenta Alquiler - Concepto: Descrip...	1.B.3.4.10	240,86	ALDAUTOMOTIVE S.A.
12020003433	20-1241	---REP: BIBLIOTECA PEREZ VIDAL ---LECTOR CODIGO BARRAS HONEYWELL MS14...	1.B	657,65	CONSEJ. AGRIC. GANAD. Y PESCA
12020002093	JAG20-007	ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL FESTIVAL DE SOLE DE LA PALMA 2019	1.B	220,00	NOVA INFORMATICA LA PALMA, S.L.
12020000696	v2020	PRESENTACION DEL XXXVIII ENCUENTRO INSULAR DE BANDAS (23/11/2019. LOS LLANOS DE ...	1.B	4.835,79	ALONSO GONZALEZ, JACOB
12019013288	EMIT-3901852	Abajamiento MP PONENTES JORNADAS EL MUNDO FUNERARIO (MUSEO ARQUEOLOGICO)	1.B.3.4.10	174,59	ECHERRRIA GARCIA, MARIA DEL ROSARIO
12019012635	20190158	REVISTA LOS BENEHORITAS 2019	1.B.3.4.10	379,00	JUAN B. FIERRO HERNANDEZ, S.L.
12019005630	F2019-15	IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN EN CANARIAS, DESDE GERONA, DE LA OBRA FLOREAL PARA FOND...	1.B.3.4.10	2.857,18	GRAFICAS SABATER, S.L.
12019005629	F2019-14	TRASLADO OBRA "FLOREAL" DESDE GIRONA HASTA LA PALMA PARA FONDO MUSEO INSULAR (IM...	1.B.3.4.10	325,00	HASENKAMP RELOCATION SERVICES ESPAÑA
12017016238	2017/001	FACT. 2017/001 REPARACION ORGANO DE LA IGLESIA NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION (CL...	1.B.3.4.10	2.320,00	HASENKAMP RELOCATION SERVICES ESPAÑA
12020007353	15	PENDIENTE DE COBRO DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE LA AVENIDA...	1.C.3.4.10	900,00	GERHARD GRENZING SA.
12020007344	R543820023	PER. FACT. 01-08-2018/01-08-2018 IMPORTE ACREDITADO CORRESPONDIENTE A LA CERTIFL...	1.C.3.4.10	11.811,56	CONSEJ. CULTURA Y PATRIM. HISTORICO
2020018001/2020030610		SOLICITUD DE SUFRAGACION DE COSTES	3.4.10	8.125,88	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ORLANDO
12020001363	EMIT2020-00070	IMPLEMENTACION A POLIZA FLOTA DE SEGUROS DE AUTOMOVILES POLIZA DE SEGURO DE VE...	2.3.4	86.149,30	INFRAESTRUCTURAS
				78.047,30	EMPRESA TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.-TRAGSA
				164.196,69	ASOCIAC. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EMERAL
				46,00	MEDIO AMBIENTE
				46,00	MUTUA TINEFFENA MUTUA DE SEG. Y REASG. A. P. FLA
				46,00	SOCCEDAD DE LA INFORMACIÓN
				184.837,78	



CABILDO DE LA PALMA

No obstante lo anterior, el Interventor Acctal. que suscribe considera imprescindible que se adopten las medidas oportunas de control y restricción del gasto (respetándose, al menos, los límites aprobados o autorizados en los niveles de vinculación jurídica de los créditos y el principio de especialidad en su triple vertiente: cuantitativa, cualitativa y temporal), así como las relativas al debido cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla, la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y el resto de normativa administrativa y presupuestaria, convirtiéndose este informe en una reiteración de las medidas ordenadas y contenidas en informes precedentes.

Luego, sobre la base de todo lo expuesto, **SE FORMULA REPARO** general al reconocimiento de los créditos detallados en este informe. Dado el caso de que el órgano competente para reconocer extrajudicialmente el crédito de las obligaciones de ejercicios anteriores es el **Pleno**, el presente reparo formulado habrá de ser solventado, pues, por este.

Por otro lado, este tipo de expedientes lleva aparejado, si no existe dotación presupuestaria en el vigente presupuesto, la aprobación previa o simultánea de un expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito. Sin embargo, en este caso, los recursos que financian el presente expediente son créditos no comprometidos de aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto del Cabildo Insular, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios (según hacen constar los gestores de los créditos al haber autorizado provisionalmente los respectivos documentos de retención de crédito), y que figuran retenidos en las correspondientes aplicaciones presupuestarias, tal y como se hace constar en la documentación obrante en este procedimiento. Dichos recursos se ajustan a la normativa vigente (RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y RD 500/1990, de 20 de abril).

S/C de La Palma, a 17 de diciembre de 2020. El Interventor Acctal. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo.

No suscitándose debate sobre el asunto, la Comisión por mayoría con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras de los Grupos Popular y Socialista; y la abstención de los Sres. y la Sra. Consejera del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO:

1º) Al amparo de lo preceptuado en el artículo 217.2.b), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,



CABILDO DE LA PALMA

resolver el reparo formulado por la Intervención de Fondos respecto del presente Presupuesto para el año 2020 de este Cabildo Insular, y proseguir con la tramitación del Expediente.

2ª) A los efectos previstos en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, igualmente se propone al Pleno de la Corporación la aprobación del Expediente nº 3 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos en el Presupuesto General de 2020 de este Cabildo Insular, por importe de ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (184.837,78 euros).

El presente expediente será financiado con créditos no comprometidos de aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto del Cabildo Insular, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, de los que se han realizado las correspondientes retenciones:

Nº RC	APLICACIONES	IMPORTES
12020000029135	169/22699	416,79
12020000045080	410/20400	240,86
12020000045071	333/62600	220,00
12020000013228	334/22617	4.835,79
12020000005790	334/22620	174,59
12020000045060	334/22617	379,00
12020000019029	334/22602	2.657,18
12020000021540	333/62700	325,00
12020000021540	333/62700	2.320,00
12020000045073	334/22618	900,00
12020000039220	459/65002	8.125,88
12020000039475	172/60100	86.149,39
12020000054034	136/22709	78.047,30
12020000044921	491/21400	46,00
TOTAL		184.837,78 €

*Anexo Video-Acta.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación por mayoría, con el voto a favor de los Sres. Consejeros y las Sras. Consejeras del Grupo Popular (6), y los Sres. Consejeros y las Sras. Consejeras del Grupo Socialista (7); y la abstención de los Sres. Consejeros y las Sras. Consejeras asistentes (7), del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, acuerda el levantamiento del Reparos y en consecuencia, queda aprobado el Expediente nº3 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos en el Presupuesto General para el ejercicio 2020 del Cabildo Insular de La Palma.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 12:25 horas del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria General del Pleno, certifico.

Las intervenciones realizadas en esta Sesión Ordinaria del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, están disponibles actualmente,



CABILDO DE LA PALMA

en formato audiovisual en el banner de la Web de este Cabildo Insular y en el enlace <http://cabildolapalma.seneca.tv/activity>.

ANEXO VIDEO-ACTA

Asunto : Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente de fecha 23 de diciembre de 2020.

Legislatura: Mandato 2019 - 2023

Órgano : Pleno

Fecha Inicio: Miércoles, 23 de Diciembre de 2020 10:14:05

Fecha Fin : Miércoles, 23 de Diciembre de 2020 12:25:36

Duración : 02:11:31

- HTML -----

<http://cabildolapalma.seneca.tv/s/yt7xatkzMbCjYYewlnTNyQYRZ6X562oM>

- Media -----

[1] Windows Media Video 854x480, 1.4 GiB (Video)

SHA512 -

f3ab6c4442c9a4e34baff0b17231489154c4c79eeb9a2cf45fe7ae0056a1b7c2fbfa0a
d

3ffe76ed8efb4c0b39f431f6fceb9b4c6aa73a4025afe563cf9ab4317

- Minutaje -----

00:00:43 : **ASUNTO N°1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

00:01:19 - **Vot:[5] Pres:20 Sí:20 No:0 Abs: 0 noVot: 0**

00:01:35 : **ASUNTO N°2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR, ASÍ COMO DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES PARTICIPADAS PARA EL EJERCICIO 2021.**

00:01:55 - Castro Pérez, María Nayra

00:04:43 - Hernández Zapata, Mariano

00:05:07 - Barreto Hernández, Nieves Lady

00:41:35 - Hernández Zapata, Mariano

00:41:51 - Cabrera Matos, Carlos Javier

01:04:24 - Hernández Zapata, Mariano

01:04:31 - Hernández Montoya, José Adrián

01:20:56 - Hernández Zapata, Mariano

01:21:13 - Hernández Pérez, Nieves María

01:30:25 - Hernández Zapata, Mariano

01:30:34 - Barreto Hernández, Nieves Lady

01:50:54 - Hernández Zapata, Mariano

01:50:59 - Cabrera Matos, Carlos Javier

01:57:20 - Hernández Zapata, Mariano

01:57:25 - Hernández Montoya, José Adrián

02:02:17 - Hernández Zapata, Mariano

02:02:30 - Hernández Pérez, Nieves María

02:02:34 - Hernández Pérez, Nieves María



CABILDO DE LA PALMA

02:04:44 - Hernández Zapata, Mariano
02:05:04 - Ávila Ávila, María del Carmen

02:05:30 - **Vot:[6] Pres:20 Sí:20 No:0 Abs: 0 noVot: 0**

02:05:35 - Hernández Zapata, Mariano
02:07:12 - Barreto Hernández, Nieves Lady
02:07:21 - Barreto Hernández, Nieves Lady
02:07:24 - Hernández Zapata, Mariano
02:07:40 - Barreto Hernández, Nieves Lady
02:08:45 - Hernández Zapata, Mariano

02:10:09 : **ASUNTO N° 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 3 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020 DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

02:11:31 : [FIN]

DLIGENCIA: Para hacer constar que en el asunto n° 2, relativo a la aprobación inicial del Expediente del Proyecto de Presupuesto General de este Excmo. Cabildo Insular, así como de sus Organismos Autónomos y Sociedades Participadas para el ejercicio 2021, por razones técnicas, en concreto el sistema de votación de la plataforma Séneca, que no funcionó correctamente, la votación correspondiente a la aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto 2021 se realizó a mano alzada.

Por el mismo motivo y de igual forma, se votó a mano alzada el Expediente n° 3 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos en el Presupuesto General para el ejercicio 2020. De todo lo cual, yo, la Secretaria General del Pleno doy fe. En la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE